



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICO N° 10.413
MONTE PATRIA: 10 de Agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.473, de fecha 04.08.2017 emitido por ALCALDIA.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 09.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°2.473, emitido por ALCALDIA, solicitando la compra de Insumos para reuniones, para atención de reuniones de Alcaldía y Administración, solicitado ALCALDIA.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra "Insumos para reuniones" al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N°9.044.909-5:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 257.420.- (doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.001.002 "Administración Alimentos y Bebidas Capacitaciones" Área de Gestión 1.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/MP/MBR/kaf.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones